Mural Informativo

NOVIEMBRE 2025

Informaciones Fijas

25 de Noviembre

Día de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1
2024-2028

AVISO DE SUBASTA PÚBLICA

El Ayuntamiento Municipal de Bánica convoca a todos los ciudadanos y personas jurídicas interesadas a participar en la Subasta Pública para la adjudicación de los siguientes Proventos Municipales:

1. **Provento del Mercado Municipal, Matadero y Corral Municipal.**
2. **Cobro por Vagancia de Animales (Animales Errabundos)**
3. **Cobro de Rodaje**

FECHA Y HORA: Sábado, 8 de noviembre de 2025, a las 9:30 a.m.

LUGAR: Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR:

Los interesados deberán depositar la fianza correspondiente a cada provento en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento Municipal.

- **Plazo Límite de Depósito:** viernes 7 de noviembre de 2025, a las 2:30 p.m.
- **Horario de Tesorería:** lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 2:30 p.m.

Para más información, diríjase a las oficinas del Ayuntamiento Municipal, comuníquese al 829-338-6465 o escriba al correo electrónico ayuntamientoum.banica2024@gmail.com.

Dayro Cabrera Rivas
Secretaria interina del Concejo

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central

Ayuntamiento Municipal Bánica
"Municipio Fronterizo Colonial Que Avanza"
Balance Económico Anual Servicio Monejo de Residuos Sólidos 2024

Items	Unidad de medida	Cantidad
EGRESOS ANUALES		
Combustibles	RD$	$1,754,245.5
Vehículos	RD$	$4,168,412.0
Herramientas	RD$	$0.00
Reparaciones	RD$	$0.00
Impuestos	RD$	$8,000.00
Alquileres de equipos	RD$	$69,500.00
GPS de equipos o vehículos	RD$	$0.00
Gastos Generales y procedimientos de pólizas	RD$	$982,494.24
Refacciones de Empresa	RD$	$38,470.00
Herramientas y equipos	RD$	$0.00
Subcontrataciones	RD$	$0.00
Horas Extras	RD$	$0.00
Pago de deudas final o cesación de transferencia	RD$	$0.00
Otros Egresos y gastos	RD$	$38,450.00
TOTAL EGRESOS	RD$	**$7,494,622.69**
INGRESOS PROPIOS ANUALES		
Ingresos por cobro de tasa por servicio a usuarios	RD$	$407,051.00
Otros Ingresos	RD$	$3,300.00
Ingresos ejercicios anterior	RD$	$0.00
Otros Ingresos propios	RD$	$0.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS (DEL SERVICIO)	RD$	**$410,451.00**
Balance Económico del Servicio	RD$	**$7,291,619.56**
Ingresos o aportes externos (donaciones, transferencias especiales)	RD$	**$0.00**
Subvención o aportes desde el presupuesto municipal	RD$	**$7,291,619.56**
DATOS		
Cantidad de hogares del municipio (Fuente X Censo 2022)	hogares	2,132
Población del Municipio (Habitantes) (Fuente X Censo 2022)	habitantes	7,176
Cobertura del servicio (Población atendida)	habitantes	2,132
Generación por cápita de residuos	kg/cápita/día	0.80
Generación estimada	Tonelada	2,132
Toneladas recolectadas	Tonelada	2,132
Capacidad de los vertederos de recolección posterada	Tonelada	0
Capacidad de los vertederos	Tonelada	0
INDICADORES		
Costo Anual del Servicio	RD$	RD$ 7,698,022.50
Costo anual del Servicio por tonelada recogida	RD$/Ton	RD$ 3,254.00
Costo año participado del servicio	RD$/habitante	RD$ 1,072.50
Costo año por Hogar del servicio	RD$/hogar/año	RD$ 10,000.00
Costo mes participado del servicio	RD$/habitante/mes	RD$ 89.38
Costo mes por Hogar del servicio	RD$/hogar/mes	RD$ 833.00
Ingreso Propio Anual del Servicio	RD$	RD$ 147,758.00
Ingreso anual propio por tonelada recogida	RD$/Ton	RD$ 170.83
Ingreso anual propio por habitante	RD$/habitante	RD$ 62.00
Ingreso mes propio por hogar del servicio	RD$/hogar/mes	RD$ 184.83
Ingreso mes propio participado del servicio	RD$/habitante	RD$ 5.16
Ingreso mes propio por Hogar del servicio	RD$/hogar/mes	RD$ 15.58
Cobertura del servicio (% Población atendida)	Porcentaje	100.00%
Capacidad de recolección (Porcentaje de la generación de residuos que está en capacidad de recolectar: cuidadosa de verificar)	Porcentaje	100%
Capacidad de recuadatoria (Cobertura del costo del servicio por hogar)	Porcentaje	8.10%
Nivel de dependencia financiera (Cobertura del servicio por subvención o aporte del presupuesto municipal)	Porcentaje	94.87%

Realizado por:
Duelinge Alcántara
Encargada Departamento Manejo de Residuos

Revisado y aprobado por:
Josué Y. Santana Alcántara
Alcalde

Nota: 1) Documento debe ser firmado y sellado por los funcionarios involucrados y enviado y avalado, tesorería y alcalde Alcalde
2) Plantilla profit con cuadro en estadísticas IEE (Ed. 1.17, 1.23

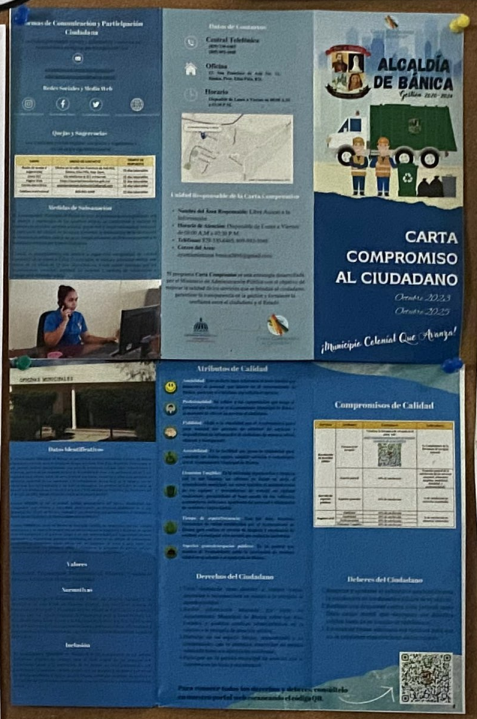

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

RUTA Y FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, AÑO 2024

FECHA	RUTA	DÍAS	HORARIO
1-3	Calle Duarte	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Calle 19 de Marzo	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Calle Sánchez	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Calle San Francisco de Asís	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Calle Emilio Arredondo	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Calle Maria Mora	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Calle Mercedes Matías	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Calle Ramón Mora	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Calle Maria Trinidad Sánchez	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Calle Antonino	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Calle Gaston Fernando Delgado	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Calle Benjamín Argomedo	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Calle Bolívar	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Calle Lo Pino	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Callejón de la Maco	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Parque Central	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Parque Infantil	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Plaza Diego Velázquez	Mier, Vie, Sab	En la mañana
4-6	Calle Eugenio de Jesús Marcano	Jueves y Domingo	En la tarde
	Calle Eugenio de Jesús Marcano	Mier, Vie, Sab	En la mañana
	Sector Los Jobos	Martes y Sábado	En la mañana
7-9	Sector Guayabo	Martes y Sábado	En la mañana
	Sector Guanito	Lunes, Miércoles y Viernes	En la mañana
	Calle Duarte	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle 19 de Marzo	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Sánchez	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle San Francisco de Asís	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Leonaldo Osoda	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Maria Mora	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Mercedes Matías	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Ramón Mora	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Maria Trinidad Sánchez	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Antonino	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Gaston Fernando Delgado	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Benjamín Argomedo	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Bolívar	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle La Rosita	Lunes y Martes	En la mañana
	Callejón de los Mirtos	Lunes y Martes	En la mañana
	Parque Central	Lunes y Martes	En la mañana
	Parque Infantil	Lunes y Martes	En la mañana
	Plaza Diego Velázquez	Lunes y Martes	En la mañana
	Calle Eugenio de Jesús Marcano	Lunes y Martes	En la mañana
10-12	Calle Duarte	Jueves y Domingo	En la tarde
	Calle 19 de Marzo	Jueves y Domingo	En la tarde
	Calle Sánchez	Jueves y Domingo	En la tarde
	Calle San Francisco de Asís	Jueves y Domingo	En la tarde
	Calle Emilio Arredondo	Jueves y Domingo	En la tarde
	Calle Maria Mora	Jueves y Domingo	En la tarde
	Calle Ramón Mora	Jueves y Domingo	En la tarde
	Calle Maria Trinidad Sánchez	Jueves y Domingo	En la tarde
	Calle Antonino	Jueves y Domingo	En la tarde
	Calle Gaston Fernando Delgado	Jueves y Domingo	En la tarde
	Calle Benjamín Argomedo	Jueves y Domingo	En la tarde
	Calle Bolívar	Jueves y Domingo	En la tarde
	Calle La Rosita	Jueves y Domingo	En la tarde
	Callejón de los Mirtos	Jueves y Domingo	En la tarde
	Parque Central	Jueves y Domingo	En la tarde
	Parque Infantil	Jueves y Domingo	En la tarde
	Plaza Diego Velázquez	Jueves y Domingo	En la tarde
	Calle Eugenio de Jesús Marcano	Jueves y Domingo	En la tarde

Dominga Alcántara
Enc. Desarrollo Municipalidad

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central

Juan Javiel Carvajal Suero
Cel. 012-0113383-1
Alguacil Ordinario del Tribunal de Primera Instancia Ordinario, San Juan de la Maguana
Cl Comunicación Norte Edif. 33 Apto 1-A
San Juan, R.D
Cel: 809-464-1126

Acto de Notificación de Sentencia

Acto No. 142/2025 de la ciudad y municipio de Bánica, primero (1ro) de Octubre del año dos mil cinco (2025) 2 días del mes de Octubre del año (2025)

Actuando, requerimiento de la secretaria del tribunal de tierras de jurisdicción original de San Juan de la Maguana.

Yo, Juan Javiel Carvajal Suero, alguacil ordinario del tribunal de tierras de jurisdicción original de San Juan, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral 012-0113383-1, domiciliado y residente en la avenida comunicación norte edificio No. 22, apartamento No. 104, de la ciudad de San Juan de la Maguana, debidamente nombrado, recibido y juramentado para el legal ejercicio de los actos de su ministerio.

Expresamente y en virtud del artículo ejecutorio, PRIMERO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido a la casa marca no. Bánica, Ramón De la Cruz Pérez donde me he dirigido al señor Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. SEGUNDO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica donde me he dirigido al señor Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. TERCERO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al señor Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. CUARTO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al señor Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. QUINTO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al señor Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. SEXTO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. SEPTIMO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. OCTAVO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. NOVENO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. DECIMO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. DECIMO UNO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. DECIMO DOS: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. DECIMO TRES: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. DECIMO CUATRO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. DECIMO CINCO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. DECIMO SEIS: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. DECIMO SIETE: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. DECIMO OCHO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. DECIMO NUEVE: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido. VIGESIMO: me he trasladado dentro de los límites de su jurisdicción a la calle de la ciudad de Bánica, donde me he dirigido al Ayuntamiento de Bánica, y una vez allí hablando con nombrado, quien me dijo que no requerido.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1
"Municipio Fronterizo Colonial que Avanza"

Bánica, Provincia Elías Piña, Rep. Dom.
04 de junio del 2025

NORMATIVAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BÁNICA

CONSIDERANDO:

- Que el municipio de Bánica posee un entorno e historia [illegible] en los cuales podemos encontrar sitios arqueológicos, edificaciones [illegible] cultural, manifestaciones artísticas y [illegible] que son de [illegible] preservados y transmitidos a las nuevas y futuras generaciones.
- Que el Consenso Histórico Municipal, La Iglesia Católica y El Banco de Ba[illegible] patrimonio cultural del municipio de Bánica.
- Que el patrimonio cultural de Bánica enfrenta amenazas como deterioro [illegible] los altos y condiciones climáticas, la deforestación, la falta de [illegible] de su valor histórico y simbólico, lo que pone en riesgo la identidad [illegible] colectiva de la comunidad.
- Que la Ley sobre el Patrimonio Cultural de la Nación (No. 318-68) [illegible] para del patrimonio documental, los monumentos, sitios y [illegible] arqueología precolombina, edificios coloniales, [illegible] de utilidad pública [illegible] histórico o artístico, así como las [illegible] fuentes, cuevas y lugares destinados y pertenecientes [illegible] consideración.
- Que es deber del gobierno municipal, en coordinación con la comunidad, [illegible] acciones adecuadas para la protección, conservación y [illegible] patrimonio cultural del municipio.

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BÁNICA EN RELACIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

a. El Ayuntamiento Municipal de Bánica es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.

b. Es responsabilidad del ayuntamiento, la ejecución de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.

c. El gobierno local se encargará del barrido, limpieza y ornato de los espacios públicos y recreativos del municipio, así también como garantizar la conservación física de los mismos y adecuación de estos para la inclusión de las personas con discapacidad.

d. La recolección, transporte y disposición final de los residuos no peligrosos, son competencia del ayuntamiento municipal.

e. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto especial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de un sistema de gestión que minimice los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.

f. El gobierno local está en la entera disposición de atender las sugerencias, quejas y/o denuncias realizadas por los municipes en cuanto a todo lo relacionado al manejo de residuos sólidos en cada caso.

g. Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometan infracciones relacionadas con la disposición y manejo.

h. En cuanto a los contenedores, tafaneras, tanques, saquetas o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los desechos, el ayuntamiento es el responsable de crear y aplicar controles sanitarios eficientes para evitar la contaminación del ambiente; así como también sancionar a todo aquel que deposite los residuos fuera de los contenedores.

i. Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de los residuos orientados a la calidad y la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

j. Cumplir con las rutas de barrido y recolección en la forma y días establecidos por el ayuntamiento.

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

1. Los municipes de Bánica tienen el deber y la obligación de participar en las jornadas, proyectos y capacitaciones relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generan en el municipio.
2. Todos los municipes deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la relación de los mismos.
3. El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad ubicados en zona urbana.
4. Todo ciudadano tiene el derecho de realizar quejas, denuncias o reclamaciones en cuanto a la recogida de los desechos sólidos.
5. Es responsabilidad del ciudadano cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento; así como evitar depositarlo fuera de los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
6. El pago de los servicios de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento; evitando retrasos y deudas pendientes.
7. Todo municipe debe colaborar en todo lo posible para reducir los residuos generados, reutilizar el máximo antes de desechar los artículos plásticos, cartón y latas entre otros.
8. El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos por el ayuntamiento, que generan los municipes, son responsabilidad de estos. Para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central

ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

RUTA Y FRECUENCIA DE BARRIDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BÁNICA, AÑO 2024

BRIGADA	RUTA	DÍAS	HORARIO	FRECUENCIA
Brigada 2	Calle Duarte	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle 19 de Marzo	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Sánchez	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle San Francisco de Asís	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Leonaldo Osoda	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Mercedes Matías	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Ramón Mora	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Maria Trinidad Sánchez	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Antonino	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Gaston Fernando Delgado	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Benjamín Argomedo	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Bolívar	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle La Rosita	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Callejón de los Mirtos	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Parque Central	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Parque Infantil	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
Brigada 1	Calle Duarte	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle 19 de Marzo	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Sánchez	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Ramón Mora	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Maria Trinidad Sánchez	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Antonino	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Gaston Fernando Delgado	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Benjamín Argomedo	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Bolívar	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle La Rosita	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Callejón de los Mirtos	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Parque Central	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Parque Infantil	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Plaza Diego Velázquez	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Calle Eugenio de Jesús Marcano	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Sector Guayabo	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Sector Guanito	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria
	Plaza Diego Velázquez	Lunes a Domingo	En la mañana	Diaria

Dominga Alcántara
Enc. División de Servicios Municipales

Calle San Francisco de Asís No. 11 • Frente al Parque Central